

ANEXO IV

**REQUISITOS PARA ORIENTADOR/A PARA EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA
 ESPECIALIZADO/A EN ATENCIÓN TEMPRANA**

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN DEL PUESTO SIRHUS-E |
|---|---|
| 00590018 | ORIENTACIÓN EDUCATIVA PES |
| DESCRIPCIÓN DEL PUESTO | |
| Asesoramiento especializado para la atención educativa al alumnado con trastornos graves del desarrollo o con riesgo de padecerlos a los Equipos de Orientación Educativa y centros de educación infantil de su ámbito provincial. | |
| REQUISITOS | |
| <ul style="list-style-type: none"> ● Profesorado de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Orientación Educativa (590018) que cumpla los requisitos establecidos en el Decreto 39/2003, de 18 de febrero. ● Acreditar 90 horas de actividades formativas en atención temprana, intervención de alumnado con necesidades educativas especiales y de educación infantil, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones. ● Presentación y superación de un Proyecto. ● Compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio. ● Compromiso de participación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar en las distintas modalidades de formación en relación con la atención temprana al alumnado. | |
| FUNCIONES | |
| <ul style="list-style-type: none"> ● Colaborar con los Equipos de Orientación Educativa en la identificación y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado en el tránsito al segundo ciclo de Educación infantil. ● Colaborar con el profesorado del primer ciclo de Educación infantil en la detección del alumnado con trastornos graves del desarrollo o con riesgo de padecerlos. ● Asesorar al profesorado y a los padres o representantes legales del alumnado en lo relativo a las técnicas, métodos y recursos apropiados para la acción educativa, tanto en el marco escolar como en el familiar. ● Colaborar en el diseño de medidas generales y específicas para la atención del alumnado que sea objeto de su actuación profesional. ● Contribuir a la formación especializada del profesorado y de los profesionales de las escuelas infantiles, proporcionando información relativa a las características, necesidades, procedimientos y estrategias de intervención con este alumnado. ● Seleccionar, elaborar y difundir materiales didácticos. | |